



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL  
N° 227 -2019-GR CUSCO/GGR

Cusco, 04 JUL. 2019

LA GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.

**VISTO:** Los Informes N° 090-2019-GR CUSCO/DRVCS/DCS/ALH del Residente de obra, Informe N° 030-2019-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI/INSP-CAQQ del Inspector de obra, Informe N° 038-2019-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI/COAD-MMA del Analista y del Coordinador de Obras por Administración Directa, Memorándum N° 1415-2019-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Informe N° 457-2019-GR CUSCO/GRPPAT-SGPI de la Sub Gerencia de Programación e Inversiones, Memorándum N° 157 y 207-2019-GR CUSCO-DRVCS de la Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento y el Memorándum N° 799-2019-GR CUSCO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Cusco;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 30879 se Aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, y con Acuerdo del Consejo Regional N° 184-2018-CR/GRC.CUSCO se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2019 del Pliego 446: Gobierno Regional Cusco y mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1099-2018-GR CUSCO/PR de fecha 31 de diciembre de 2018, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondientes al Año Fiscal 2019 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco;

Que, por Resolución Gerencial General Regional N° 219-2018-GR CUSCO/GGR del 23 de julio 2018 se aprobó el Expediente Técnico del proyecto de inversión **"Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Saneamiento Básico en el Centro Poblado de Pataqueña y los Sectores Paracas Pampa 1 y Taccra de la Comunidad Campesina de Pataqueña, Distrito de Livitaca – Chumbivilcas – Cusco"**, con un presupuesto total de S/ 2'433,697.10 (Dos Millones Cuatrocientos Treinta y Tres Mil Seiscientos Noventa y Siete con 10/100 soles), a ser ejecutado por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, en un plazo de 180 días calendario;

Que, por Resolución Gerencial General Regional N° 143-2018-GR CUSCO/GGR del 30 de abril 2019 se aprobaron la **Ampliación de Plazo N° 01** por 126 días calendario y la **Ampliación Presupuestal N° 01** por el monto de S/ 150,524.65 para ejecución del proyecto en mención, estableciendo que el presupuesto modificado del proyecto es de S/ 2'584,221.75 (Dos Millones Quinientos Ochenta y Cuatro Mil Doscientos Veintinueve con 75/100 soles), y su nuevo plazo de ejecución es de 306 días calendario con fecha de conclusión al 24 de mayo 2019;

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG sobre Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, en su Artículo 1° numeral 1) prevé que las Entidades que programen la Ejecución de Obras bajo esta modalidad deben contar con la asignación presupuestal, el personal técnico – administrativo y los equipos necesarios (...). en el numeral 5) prevé que en la etapa de Construcción, la Entidad dispondrá de un Cuaderno de Obra en el cual anotará: "(...) las modificaciones autorizadas (...), así como los problemas que vienen afectando el cumplimiento de los cronogramas establecidos y las constancias de supervisión de la obra";

Que, el Decreto Supremo N° 284-2018-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, prevé: "Artículo 17, numeral 17.7 Luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, conforme a la normativa de la materia, se inicia la ejecución física de las inversiones. 17.8 Las modificaciones que se presenten durante la ejecución física del proyecto de inversión deben mantener la concepción técnica, económica y dimensionamiento. Estas modificaciones son registradas por la UEI antes de ser ejecutadas";

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 – Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, dispone: "Artículo 33° numeral 33.1 La ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente según corresponda, siendo responsabilidad de la UEI





efectuar los registros que correspondan en el Banco de Inversiones. 33.2 Las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión (...);

Que, por el Memorándum N° 157-2019-GR CUSCO-DRVCS del 10 de mayo 2019, la Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento solicita la evaluación y aprobación de la Ampliación de Plazo N° 02 y la Ampliación de Presupuesto N° 02 del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Saneamiento Básico en el Centro Poblado de Pataqueña y los Sectores Paracas Pampa 1 y Tacra de la Comunidad Campesina de Pataqueña, Distrito de Livitaca – Chumbivilcas – Cusco", adjuntando el Informe N° 090-2019-GR CUSCO/DRVCS/DCS/ALH del Residente, **por el cual remite el expediente de la Ampliación de Plazo N° 02** por 99 días calendario, desgregados de la siguiente manera: 1. Por Factores Climatológicos (05 d.c.), 2. Por Partidas Nuevas (50 d.c.), y 3. Por Mayores Metrados (44 d.c.), precisando que el nuevo plazo de ejecución del proyecto es de 405 días calendario con fecha de conclusión al 31 de agosto 2019; **y la Ampliación Presupuestal N° 02** por el monto de S/ 324,474.34 desagregados de la siguiente forma: Presupuesto por Partidas Nuevas (S/ 216,663.52), Presupuesto por Mayores Metrados (S/ 120,362.38), Presupuesto por Deductivos de obra (S/ - 215,149.66), Presupuesto por Actualización de Precios (S/ 136,881.43), Presupuesto para Gastos Generales (S/ 49,142.39), y Presupuesto para Mayores Gastos de Supervisión (S/ 16,574.27), precisando que el presupuesto modificado del proyecto es de S/ 2'908,696.09 (Dos Millones Novecientos Ocho Mil Seiscientos Noventa y Seis con 09/100 soles), por lo que solicita la aprobación de las referida modificaciones para cumplir con los objetivos del proyecto; expediente de modificaciones que también se encuentra firmado por el Inspector de obra en señal de conformidad;

Que, por el Memorándum N° 1415-2019-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI del 28 de mayo 2019 la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, otorga la Conformidad al expediente de modificaciones en fase de inversión relacionadas a la Ampliación de Plazo N° 02 por 99 d.c. y la Ampliación Presupuestal N° 02 por el monto de S/ 324,474.34 (Trescientos Veinticuatro Mil Cuatrocientos Setenta y Cuatro con 34/100 soles), para ejecución del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Saneamiento Básico en el Centro Poblado de Pataqueña y los Sectores Paracas Pampa 1 y Tacra de la Comunidad Campesina de Pataqueña, Distrito de Livitaca – Chumbivilcas – Cusco", por las causales y el fundamento establecidas por el Residente de Obra; adjuntando como documentos sustentatorios el Informe N° 038-2019-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI/COADMMA del Analista de Obras por Administración Directa el cual cuenta con la conformidad del Coordinador de la referida área, y el Informe N° 030-2019-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI/INSPCAQQ del Inspector de obra;

Que, mediante Informe N° 457-2019-GR CUSCO/GRPPAT-SGPI del 14 de junio 2019, en el marco de lo establecido por la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 – Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, la Sub Gerencia de Programación e Inversiones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, emite su opinión de pertinencia para la aprobación via acto resolutivo de la Ampliación de Plazo N° 02 por 99 días calendario y la Ampliación Presupuestal N° 02 por el monto de S/ 324,474.34 para ejecución del proyecto con Código Único de Inversiones N° 2154581 "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Saneamiento Básico en el Centro Poblado de Pataqueña y los Sectores Paracas Pampa 1 y Tacra de la Comunidad Campesina de Pataqueña, Distrito de Livitaca – Chumbivilcas – Cusco"; precisando que el mismo se encuentra en el PMI 2019-2021 del Gobierno Regional Cusco, se encuentra migrado en el Aplicativo Invierte.pe;

Que, por el Memorándum N° 207-2019-GR CUSCO-DRVCS del 18 de junio 2019, la Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento, remite para su aprobación mediante acto resolutivo el expediente de la Ampliación de Plazo y Presupuestal N° 02 del referido proyecto;

Que, por Memorándum N° 799-2019-GR CUSCO/ORAJ la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, opina que procede aprobar el expediente de la Ampliación de Plazo N° 02 y la Ampliación Presupuestal N° 02 para ejecución del mencionado Proyecto;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de





# GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Gerencia General Regional



Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley N° 27902, el artículo 42° y el literal f) del artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 046-2013-CR/GRC-CUSCO, la Resolución Ejecutiva Regional N° 46-2019-GR-CUSCO/GR del 14 de enero del 2019 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2019-GR CUSCO/GR del 02 de enero del 2019;

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la Ampliación de Plazo N° 02 por 99 días calendario para la ejecución del Proyecto de Inversión "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Saneamiento Básico en el Centro Poblado de Pataqueña y los Sectores Paracas Pampa 1 y Tacra de la Comunidad Campesina de Pataqueña, Distrito de Livitaca – Chumbivilcas – Cusco", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Gerencial General Regional.

**ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR** la Ampliación Presupuestal N° 02 por el monto de S/ 324,474.34 para ejecución del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Saneamiento Básico en el Centro Poblado de Pataqueña y los Sectores Paracas Pampa 1 y Tacra de la Comunidad Campesina de Pataqueña, Distrito de Livitaca – Chumbivilcas – Cusco", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Gerencial General Regional.

**ARTICULO TERCERO.- ESTABLECER** que el presupuesto modificado del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Saneamiento Básico en el Centro Poblado de Pataqueña y los Sectores Paracas Pampa 1 y Tacra de la Comunidad Campesina de Pataqueña, Distrito de Livitaca – Chumbivilcas – Cusco", es de S/ 2'908,696.09 (Dos Millones Novecientos Ocho Mil Seiscientos Noventa y Seis con 09/100 soles).

**ARTÍCULO CUARTO.- ESTABLECER** que el plazo actualizado del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Saneamiento Básico en el Centro Poblado de Pataqueña y los Sectores Paracas Pampa 1 y Tacra de la Comunidad Campesina de Pataqueña, Distrito de Livitaca – Chumbivilcas – Cusco", es de 405 días calendario, con fecha de culminación del proyecto al 31 de agosto 2019.

**ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución Gerencial General Regional a la Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento, y a los demás Órganos Técnico Administrativos de la Sede del Gobierno Regional Cusco, para conocimiento y cumplimiento.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

**ING. NELLY CASTAÑEDA CALLALLI**  
**GERENTE GENERAL REGIONAL**  
**GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO**

